



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1089

Bogotá, D. C., jueves, 26 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 043 DE 2021

(junio 8)

Legislatura 2020-2021

Segundo Periodo

ACTA No. 043

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2.021), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-Asume la presidencia la honorable senadora Nora María García Burgos, vicepresidente de la Comisión, quien, luego del saludo inicial, solicita a la señora secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista, y responden los senadores presentes, conectados a través de la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO
LOBO CHINCHILLA DIDIER
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARTITZA
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA
TORRES VICTORIA PABLO

-La señora secretaria informa a la señora presidente que han respondido al llamado a lista once (11) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la sesión, se registró la presencia de los honorables senadores

GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS

GARCÍA REALPE GUILLERMO

-Con excusa que a continuación se anexa, deja de asistir el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo.



Bogotá, 15 de junio de 2021

Señores.
Comisión Quinta.
Senado de la República.
Ciudad.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente certifico que el Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo*, no asistió a la sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República del pasado 08 de junio del 2021, puesto que se encontraba en reunión con las directivas de nuestro Partido.

GUSTAVO R. TRIANA SUAREZ
SECRETARIO GENERAL
PARTIDO DIGNIDAD

-Siendo las 10:17 a.m., el señor presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día programado para la fecha, que se anexa.



ORDEN DEL DÍA

Para la sesión no presencial del día martes 8 de junio de 2021
(Plataforma ZOOM)
Hora de citación: 10:00 A.M.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos: 028, 029 y 030 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE FECHAS 24 DE MARZO, 6 Y 7 DE ABRIL DE 2021 RESPECTIVAMENTE. PUBLICADAS EN LAS GACETAS Nos. 511 Y 528 DE 2021.

ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (artículo 8 Acto Legislativo No. 01 de 2003)

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY

1. Proyecto de Ley 344 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minimata"	
Autores:	H. S. Jorge Enrique Robledo Castillo H.R. Jorge Gómez Gallo
Ponentes:	H. s. S.s. Jorge Enrique Robledo Castillo (Coordinador), Daira de Jesús Galvis Méndez, Alejandro Corrales Escobar, Guillermo García Realpe y Sandra Liliana Ortiz Nova.
Publicación Proyecto	Gaceta 1253 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 554 de 2021 Senado

2. Proyecto de Ley 391 de 2021 Senado - 044 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 213 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad, y cobertura del gas combustible en el país".	
Autores:	H. S. María Fernanda Cabal Molina y H.R. Edwin Gilberto Ballesteros Archita
Ponentes:	H. S. José David Name Cardozo
Publicación Proyecto	Gaceta 815 de 2019 Cámara
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 273 de 2021 Senado

3. Proyecto de Ley 133 de 2020 Senado "Por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones"	
Autores:	H.S.S. Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leónidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez, H.S. R.s. León Freddy Muñoz Lopera, Cesar Ortiz Zorro, Wilmer Leal, Fabián Díaz Plata
Ponentes:	H.S.S. Daira de Jesús Galvis Méndez (Coordinadora), Maritza Martínez Aristizábal y José Obdulio Gaviria
Publicación Proyecto	Gaceta 613 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1384 de 2020 Senado

4. Proyecto de Ley 388 de 2020 Senado - 221 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones".	
Autores:	Hs. Ss. Iván Marulanda Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Edwin Gilberto Ballesteros Archita, Jorge Enrique Benedetti Marlelo, Hs. Rs. Fabián Díaz Plata, Jhon Arley Murillo Benitez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jennifer Kristin Arias Falla, Ángela Patricia Sánchez Leal, León Freddy Muñoz Lopera, Cesar Augusto Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, María José Pizarro Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada y otros.
Ponentes:	Hs. Ss. Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora), Carlos Felipe Mejía Mejía y Pablo Catalumbo Torres Victoria.
Publicación Proyecto	Gaceta 817 de 2019 Cámara
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 532 de 2021 Senado

5. Proyecto de Ley 297 de 2020 Senado "Por medio del cual se reglamenta la formulación y ejecución por parte del Gobierno Nacional del Plan Maestro Nacional para la Gestión Integral de los Residuos sólidos - Ley para la sostenibilidad del medio ambiente".	
Autores:	Hs. Rs. Emma Claudia Castellanos y Ángela Patricia Sánchez Leal.
Ponentes:	Hs. Ss. Didier Lobo Chinchilla (Coordinador), Carlos Felipe Mejía Mejía, José David Name Cardozo y Sandra Liliana Ortiz Nova.
Publicación Proyecto	Gaceta 1095 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 533 de 2021 Senado

6. Proyecto de Ley 117 de 2020 Senado "Por medio de la cual se incentiva la producción sostenible en el sector textil y se dictan otras disposiciones".	
Autores:	Hs. Ss. Ruby Helton Chagui Spulh, Alejandro Corrales Escobar y Nicolás Pérez Vásquez.
Ponentes:	H. S. José Obdulio Gaviria Vélez
Publicación Proyecto	Gaceta 609 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1344 de 2020 Senado

7. Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones".	
Autores:	H.S.S.S. Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leónidas Name Vásquez, Antonio Erasmiel Sanguino Páez, Iván Marulanda y Jorge Eduardo Londoño Ulloa, H.R. León Freddy Muñoz Lopera, Cesar Ortiz Zorro y Fabián Díaz Plata
Ponentes:	H.S.S.S. Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora) y Daira de Jesús Galvis Méndez
Publicación Proyecto	Gaceta 609 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1063 de 2020 Senado

8. Proyecto de Ley 124 de 2020 Senado "Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo y se dictan otras disposiciones"	
Autores:	H.S.S.S. Juan Luis Castro Córdoba, Antonio Erasmiel Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Andrés Cristóbal Bustos, Terribles Ortega Narváez, H.R. Gino Fernández Nuñez, Alejandra Caries Chacón, Jairo Cristóbal Correa, Nicolás Albeiro Echaverry Alvarán.
Ponentes:	H.S.S.S. Sandra Ortiz Nova (Coordinadora), Daira de Jesús Galvis Méndez, Mique Ángel Garreto Castillo, José Obdulio Gaviria Vélez y Jorge Enrique Robledo Castillo.
Publicación Proyecto	Gaceta 609 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Registro Gaceta No. 017 de 2021 Senado Ponencia Gaceta No. 158 de 2021 Senado

9. SEGUNDA VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE del Proyecto de Ley 134 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una política a cargo del DANIE y la UFRN para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales"	
Autores:	H.S.S.S. Aida Yelanda Avala Esquivel, Gustavo Boívar Maranté, Feliciano Valencio Medina, Gustavo Francisco Petro Urrego
Ponentes:	H.S. S.s. Pablo Torres Victoria (Coordinador), Sandra Ortiz y Didier Lobo
Publicación Proyecto	Gaceta 613 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1063 de 2020 Senado

**VI
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

-La señora presidente, manifiesta: Yo les tengo una propuesta, en el primer punto está el proyecto de ley del senador Robledo sobre minería, el senador tiene una reunión en este instante y va a llegar un poquito atrasado aquí a entrar a la comisión; entonces yo les propongo que continuemos con el proyecto que viene en el 2º punto, que fue el que quedamos, el que quedó por la mitad la vez pasada no se terminó de aprobar y en el momento en que entre el senador Robledo si él lo cree conveniente pues debatimos el proyecto de ley de él; entonces esa sería la propuesta pasar el punto 1º a cuando llegue el senador Robledo, e iniciar a partir del punto 2.

<p>¿están de acuerdo los senadores?, ¿aprueban el orden del día con el cambio propuesto?</p> <p>-La señora secretaria, informa: Ha sido aprobado señora presidente.</p> <p>-Continuando con el orden del día, la señora secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día: Tercer punto: Consideración y aprobación de las actas: 028, 029, y 030, correspondiente a las sesiones de 24 de marzo, 6 y 7 de abril de 2021, respectivamente; publicadas en las Gacetas 511 y 528 de 2021.</p> <p>-La señora presidente somete a consideración las actas anunciadas y, cerrada la discusión, las somete a votación ordinaria, siendo aprobadas por la Comisión.</p> <p>-Por solicitud de la señora presidente, la señora secretaria informa el siguiente punto del orden del día: Cuarto punto: Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8 Acto Legislativo 01 de 2003).</p> <p>-La señora presidente dispone que por Secretaría se proceda al anuncio y la señora secretaria señala: Por instrucciones de la señora presidente de la Comisión se anuncia a los honorables senadores que, en la próxima sesión de esta Comisión, se van a discutir y votar los siguientes proyectos de ley, en primer debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 344 de 2020 Senado “Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001, con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho informal, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado Colombiano en el Convenio de Minamata”. • Proyecto de Ley No. 391 de 2021 Senado – 044 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 213 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad, y cobertura del gas combustible en el país”. • Proyecto de Ley No. 133 de 2020 Senado “Por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 117 de 2020 Senado “Por medio de la cual se incentiva la producción sostenible en el sector textil y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley No. 264 de 2020 Senado “Por medio del cual se crea el fondo de fomento forestal y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley No. 134 de 2020 Senado “Por medio del cual se adopta una política de Estado a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales”. • Proyecto de Ley No. 388 de 2021 Senado – 221 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley No. 297 de 2020 Senado “Por medio del cual se reglamenta la formulación y ejecución por parte del Gobierno nacional del Plan Maestro Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – Ley para la Sostenibilidad del Medio Ambiente”. • Proyecto de Ley No. 468 de 2021 Senado – 132 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres, para la prevención y mitigación de atropellamiento a la fauna en una determinada vía, se previenen y mitigan los riesgos contra ellas y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley No. 124 de 2020 Senado “Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo y se dictan otras disposiciones”.
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 363 de 2020 Senado “Por medio de la cual se implementan medidas para promover, garantizar, desarrollar y consolidar la economía campesina y la agricultura familiar y se dictan otras disposiciones” y • Proyecto de Ley No. 055 de 2020 Senado “Por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones”. <p>-Continúa la señora secretaria: Están anunciados los proyectos señora presidente.</p> <p>-La señora presidente, manifiesta: Entonces iniciemos la discusión de nuestros proyectos del día de hoy. Iniciamos entonces con el proyecto que está como número 2; pero antes quiero darle la bienvenida al representante Edwin Ballesteros, quien está conectado con nosotros en esta mañana, representante bienvenido a nuestra Comisión Quinta, sé que usted es uno de los autores del siguiente proyecto, así que, qué bueno que esté aquí y nos acompañe en esta mañana. Señora secretaria serías tan amable de leerlos y nos cuentas por dónde quedó la vez pasada por favor.</p> <p>-La señora secretaria, señala: Sí señora presidente. Es el Proyecto de Ley 391 de 2021 Senado – 044 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 213 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad, y cobertura del gas combustible en el país”. Ponente: Senador José David Name Cardozo, y publicación de la ponencia: Gaceta 273 de 2021 Senado.</p> <p>Este proyecto de ley se inició la discusión en sesión anterior de 1º de junio y se votó la proposición con que termina el informe de ponencia.</p> <p>Se inició la discusión y la votación del articulado del proyecto de ley. El proyecto tenía proposiciones presentadas por el senador Didier Lobo, por la senadora Sandra Ortiz y por el senador José David Name y el representante Edwin Ballesteros.</p> <p>Las proposiciones del senador Didier Lobo a los artículos: 4, 5, 6 y 7 se retiraron y se dejaron como constancias.</p> <p>Diez (10) proposiciones de la senadora Sandra Liliana Ortiz, a los artículos: 2, 4, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, se retiraron y se dejaron como constancias, y,</p> <p>Seis (6) proposiciones presentadas por el senador José David Name y el representante Edwin Ballesteros, a los artículos: 3, 4, 7, 10, 18 y un artículo nuevo, se leyeron, se puso en discusión</p>	<p>el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por el senador José David Name y el representante Edwin Ballesteros, con excepción de los artículos: 3 y 18 que pidió la senadora Maritza Martínez Aristizábal que se excluyera de la votación en bloque; no se votaron porque no hubo quórum en el momento señora presidente, entonces en ese estado quedó la votación del proyecto.</p> <p>(Podrá consultar las proposiciones presentadas al articulado del proyecto a través del link: Proposiciones PL 391 de 2021 Senado – 044 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 213 de 2019 Cámara)</p> <p>-La señora presidente, expresa: Entonces senador José David usted es el ponente de este proyecto, siguiendo con lo que la señora secretaria acaba de leer, pasaríamos a votar el articulado con las proposiciones suyas y del representante Edwin Ballesteros, los artículos: 3, 4, 7, 10, y 18, bueno y 18; sin embargo el artículo 18 y el artículo 3 se sacan, se aprueba el resto del articulado con las proposiciones de ustedes y se dejan las proposiciones del senador Didier, de la senadora Maritza, y de la senadora Sandra, como constancia para la próxima ponencia ¿está de acuerdo senador Name?</p> <p>-Responde el honorable senador José David Name Cardozo: Estoy de acuerdo, y quiero recordar el último punto, que la senadora Maritza pues no quería votar el artículo 3 y 18, entonces los sacamos para que ella pueda abstenerse de votar o votar como ella quiera, estamos de acuerdo señora presidenta.</p> <p>-Con la venia de la señora presidente, el honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez, expresa: Un comentario para el autor y para el señor ponente, en la redacción sistemáticamente por ejemplo en el parágrafo 6º del artículo 18, se utiliza esta forma, este sintagma digamos: para los vehículos dedicados a gas combustible, entonces yo creo que para la ponencia en, porque esto es obvio va a merecer toda la aprobación nuestra, para la ponencia para la plenaria, les insinúo reconsiderar el verbo dedicados, yo sé que se está hablando es, realmente es para los vehículos que utilizan o que, la forma como vulgarmente decimos es los vehículos a gas, pero, el vehículo dedicado a gas, yo inclusive cuando lo lei por primera vez pensé que era que los dedicados a transportar gas para llevarlo a los centros de distribución; entonces simplemente esa anotación como para que de pronto los equipos de ustedes lo consideren en la redacción.</p>

-El honorable senador José David Name Cardozo, señala: Se corrige senador, se corrige, usted tiene toda la razón.

-Precisa el honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez: No es tanto corregir, es como de todas maneras como aclarar o hacer una redacción un poco más, más clara.

-La señora presidente señala: Entonces pasamos a votar de acuerdo a la explicación anteriormente dada. Señora secretaria, llamemos a lista para la votación.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria manifiesta: Sí señora presidente. Excúsemme, para hacer una claridad señora presidente, la senadora Maritza no presentó proposiciones, pidió que se excluyeran los dos artículos para votarlos de manera separada; y los artículos que tendrían modificación de acuerdo con las proposiciones presentadas por el senador José David Name y el representante Edwin Ballesteros, serían el artículo: 4, el 7, el 10 y un artículo nuevo.

-La señora presidente pregunta: ¿y el 3 Delcy? habías dicho anteriormente ...

-Contesta la señora secretaria: El 3 y el 18 como se están excluyendo de esta votación, entonces, en el momento de su aprobación se tendrán en cuenta las proposiciones.

-Responde la señora presidente. Perfecto.

-Por indicaciones de la señora presidente, la señora secretaria procede con el llamado a lista y votaron los senadores presentes virtualmente, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	

NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
TORRES VICTORIA PABLO		X

TOTAL VOTOS	09
VOTOS POR EL SÍ	08
VOTOS POR EL NO	01

-La señora secretaria informa: El resultado total de la votación es de nueve (09) votos: por el SÍ ocho (08) votos, por el NO uno (01); ha sido **APROBADO** el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, con excepción de los artículos 3 y 18 que fueron excluidos.

-Acto seguido, la señora presidente somete a consideración y votación nominal los artículos 3º y 18 el título del proyecto y la pregunta ¿si quieren los senadores que el proyecto continúe su curso en Plenaria del Senado?; y solicita a la señora secretaria realizar el llamado a lista correspondiente, al cual votaron los senadores presentes virtualmente, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	

NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
TORRES VICTORIA PABLO		X

TOTAL VOTOS	09
VOTOS POR EL SÍ	08
VOTOS POR EL NO	01

-La señora secretaria informa: El total de la votación es de nueve (09) votos: por el SÍ ocho (08) votos, por el NO uno (01); han sido **APROBADOS** los artículos 3 y 18 del proyecto de ley, el título y la pregunta de ¿si quieren los senadores que pase a segundo debate y se convierta en ley de la República.

Se deja constancia en la presente acta que los artículos 3 y 18 presentaron modificaciones de acuerdo con las proposiciones suscritas por el senador José David Name Cardozo y el representante Edwin Ballesteros, las cuales fueron leídas en sesión.

-La señora presidente, manifiesta: Muchísimas gracias señora secretaria, al representante Edwin Ballesteros que está por aquí, felicitaciones y al senador Name como ponente también felicitaciones por el proyecto aprobado. No sé si el representante... ¿quieres el uso de la palabra?

-Expresa el honorable representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila: Un saludo muy especial acá desde Santander para, para todos los honorables senadores de esta importante y muy querida Comisión Quinta del Senado de la República, igualmente a mis compañeros de partido, a José Obdulio, a Carlos Felipe, a Alejandro, y al gran trabajo, al muy buen trabajo que hizo el senador José David Name, José, muchas gracias por el juicio, por el trabajo, por todo el empeño que le metes a todos estos temas de sustentar nuestros proyectos en los trámites legislativos, y sencillamente de enviar estos mensajes muy positivos al país, a los colombianos, y al mundo; Colombia genera el 0.6% de las emisiones a nivel mundial y esto usted sabe, ustedes saben muy bien lo que significa frente a las enormes ventajas que tenemos con otros países.

Y esto, estos hechos tan sencillos permiten es darnos cuenta del lujo de pensar en las posibilidades y las oportunidades de avanzar en una transición energética con un enfoque mucho más amplio hacia esa matriz de nuevas fuentes de energía renovables, principalmente con toda la preocupación que tienen hoy todos los gobiernos del mundo sin versen obligados a sacrificar de tajo sus atributos como la flexibilidad, la confiabilidad, la capacidad en firme que nos ofrecen energéticos como el gas, que tiene una serie de atributos que estoy seguro van a ser fundamentales en este proceso de reactivación y no como una competencia frente a los demás energéticos, sino realmente como un gran complemento hacia varias de las oportunidades que se tienen en materia de recursos en nuestro país con este proyecto como lo ha expuesto muy acertadamente el senador José David Name, lo que buscamos es garantizar el abastecimiento, la continuidad, la confiabilidad, y la cobertura de gas en el país para que sea fusionado como el combustible líder en la transición hacia una matriz mucho más limpia y desde luego cumpliendo algunos objetivos que son muy importantes sobre todo en materia de autoabastecimiento y la equidad energética, garantizar la seguridad, reducir la deforestación y desde luego apoyar muchísimo el tema de reactivación económica; acá hay que decirlo también queridos senadores que se logró tanto al sector del GLP como también al sector gas natural poder tener una unión casi perfecta que nos permitiera elaborar este articulado y poder obviamente avanzar en este 3er debate y que esto se convierta en, se pueda convertir en ley de República.

Acá también hoy se le manda un mensaje muy importante al país, estamos enviándole un mensaje a millones de familias que hoy cocinan con leña, a millones de familias que hoy se enferman, pero también que contaminan el medio ambiente, luego que esto es un mensaje muy, muy positivo para que podamos mejorar la calidad de vida de millones de colombianos en diferentes regiones del país, enviar estímulos a la conversión de vehículos a gas, el manejo de las restricciones de circulación vehicular que es muy importante; ese tema de cesiones y descuentos en materia de emisión de certificados y revisiones técnicas también es que es muy importante.

Y todos estos temas tecnológicos que son, que son muy positivos para que podamos de la mano como lo hemos venido haciendo, la semana pasada con el proyecto de transición energética, ese esfuerzo que viene haciendo el gobierno del presidente Iván Duque, para ampliar nuestra matriz pero también para seguir justificando y seguir enviándole esos mensajes positivos también que hoy tienen a Colombia siendo líder mundial, reconocido por

<p>la ONU, por la OCDE, líder mundial en toda la materia de innovación de energías limpias y de procesos totalmente limpios en el sector energético. Gracias a nuestro ministro de Minas y Energía y desde luego al equipo del Ministerio de Minas y Energía, también a Alberto, a la doctora Nidia.</p> <p>Y pedirles un favor enormemente querida presidenta, queridos senadores, que nos puedan apoyar, sé que a ratos el tema, el tema termina muy tergiversado y no mirando las potencialidades y las oportunidades que tenemos con este proyecto de ley; por eso pedirles el apoyo en el debate que vayamos a tener en plenaria, para que en este 4º debate se pueda convertir en ley de la República y darle estos mensajes muy positivos de reactivación a todos los colombianos.</p> <p>-La señora secretaria, señala: Ponentes para 2º debate señora presidente, en este proyecto.</p> <p>-Responde la señora presidente: Ay, yo creo que igual, el senador José David Name.</p> <p>-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria informa que el siguiente proyecto en el orden del día es: el Proyecto de Ley 133 de 2020 Senado “Por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones”. Autores: Senadores: Sandra Liliána Ortiz, Juan Luis Castro Córdoba y otros. Ponentes: la senadora Daira Galvis Méndez – coordinadora, la senadora Maritza Martínez y el senador José Obdulio Gaviria. Publicación de la ponencia: Gaceta 384 de 2020 Senado.</p> <p>Señora presidente, este proyecto también se inició la discusión y votación en sesión de fecha 14 de abril, se votaron los artículos 1 y 3 del proyecto de ley y quedaron pendientes de votación el artículo 2º y el artículo 4º que tienen proposición radicada del senador José David Name, y que no se encontraba en la fecha de la sesión; y también el artículo 5º que es el de la vigencia. Tiene 5 artículos el proyecto señora presidenta y la senadora Daira es la coordinadora ponente.</p> <p>-Con la venia de la señora presidente de la Comisión, la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, en su calidad de ponente coordinadora, expone: Un saludo a todos los compañeros presentes en esta comisión. Miren, esencialmente este proyecto, el 133 de 2020</p>	<p>Senado, por medio del cual se prohíbe en la contratación pública, contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva la creciente política y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Miren, lo cierto es que el senador Name y les voy a ocupar esencialmente de una sola, de una sola de las proposiciones, que es la que con la que la que objeto y que le manifiesto totalmente de diversa manera a lo que plantea en su proposición nuestro compañero José David; miren, el compañero José David presenta una proposición modificatoria del proyecto 133 por medio del cual se prohíbe la contratación pública de los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva de estos materiales; bueno, miren, el tema es el siguiente:</p> <p>El senador Name dice en su propuesta, en su proposición número 2: adiciónese el literal j al párrafo 1º del artículo 4º, así: o sea el literal J es una introducción nueva al proyecto que antes viene señalando una serie de excepciones, entonces dice: adiciónese en el literal j del párrafo 1º del artículo 4º, así: el artículo 4º, párrafo 1º quedará así: quedan exceptuados aquellos elementos y/o productos que contengan plástico de un solo uso destinados para, adiciónese, el literal j, y esto exactamente es el texto: dice: j: elementos y/o productos que incluyan un porcentaje de material reciclado que proviene de envases y empaques que tengan, que hagan parte de un modelo de economía circular, debidamente acreditado mediante planes de gestión, de planes de gestión de residuos post consumo.</p> <p>Miren, realmente este proyecto decíamos antes que había sido el complemento de otro que trataba el tema de los plásticos, pero este tiene un objeto específico, el objeto específico es que el Estado no compre, las entidades del Estado o estatales, no compren los plásticos de un solo uso; ¿por qué razón se implementa esta prohibición?, hombre porque los plásticos de un solo uso son en efecto los que verdaderamente contaminan e impactan de manera negativa el medio ambiente, más que otros plásticos; y los plásticos de un solo uso no representan un valor real para el reciclador, para ser reciclado y antes por el contrario impactan de manera grave precisamente eso en que tanto se empeña el Estado y la comunidad para tener un medio ambiente sano.</p> <p>La basura, partamos de esto, como es un tema que contamina, como es un tema que se reproduce, por su tamaño, su forma, no atrae a ningún reciclador para recogerlo, entonces</p>
<p>va a mares, va a parques, va a sectores rurales y miren, la basura dentro del concepto del reciclaje debe tener un valor sustancial para que sea reciclado, ese es el sentido del reciclaje; si la basura no tiene que es ese el caso de los plásticos de un solo uso, si la basura no tiene un valor que represente un trabajo efectivo en torno al medio ambiente y a un valor que significa mano de obra, nadie la va a recoger con el fin de reciclarla, de procesarla; finalmente, va a representar un escollo y un grave detrimento medio ambiental a nuestro medio ambiente.</p> <p>El objeto de la ley va dirigido a plásticos de un solo uso, pero realmente su objetivo es que las entidades del Estado no promuevan la adquisición o la reproducción de este tipo de cosas, como no puede en un momento dado prohibírsele a los particulares, se está buscando que el Estado se abandere de esta situación porque apenas lógico, precisamente para eso tiene la entidad que tiene unas reglas en la Constitución y en la Ley; entonces se trata de que las entidades no contraten la adquisición de objetos plásticos de un solo uso, es decir, lo que no se ha concedido o diseñado para múltiples circuitos de rotación o usos en su ciclo de vida.</p> <p>La proposición y pido a los compañeros que se detengan en la proposición en la introducción del literal j, que adiciona el senador Name, si nos detenemos de manera exacta en el texto literalmente tenemos que en efecto de ninguna manera encaja o se identifica con el objetivo y fin de la ley; es que miren, si le damos, de qué se trata, de que finalmente hay una verdad absoluta de que los plásticos de un solo uso contaminan, de que los plásticos de un solo uso no representan la posibilidad de ser reciclados, que los plásticos de un solo uso antes que dar quitán al medio ambiente, que los plásticos de uso, de un solo uso, muchos de los cuales son extendidos causan un impacto dañino a la salud, que los impactos, que los plásticos de un solo uso son irrepetibles, dentro de la economía circular; si nosotros, aquellos plásticos que están rotando y que tienen una vida útil de varios tiempos, le damos esa posibilidad de integrarlos finalmente después de faltarles una parte de ese ciclo, para integrarlos y volverlos vigentes, que es lo que yo entiendo en la introducción de la proposición, que es lo que finalmente se pretende exceptuar con la proposición realmente no estamos contribuyendo a eso; no obstante miren, yo veo que inclusive hay algunos, hay algunos defectos inclusive u omisiones en el mismo texto que se nos envió en relación con los ponentes, porque en sí mismo por ejemplo el Estado contrata el PAE a través de la gobernación y resulta que el PAE que es contratado en sí mismo, en sí mismo, no tiene prohibiciones a simple vista, a ojo de buen cubero no, cualquier departamento puede contratar el PAE para la alimentación de nuestros niños en el país, sin embargo, puede dársele precisamente mucho de los</p>	<p>alimentos y mucho de los accesorios para ese almuerzo o para el desayuno o para las onces, puede ir habilitado de cosas como cucharas de plástico, platos de plástico o cosas de icopor, hechas con icopor que en sí mismo es el plástico de un solo uso extendido en un momento dado; fíjense, esas prohibiciones que impactan tanto en la salud de los niños, o de los CDI para hablar de las funciones que hace Bienestar frente a los menores de edad, de 1 a 5</p> <p>-Interpela el honorable senador José David Name Cardozo: Daira, mira, yo presento las proposiciones con el único fundamento de mejorar el proyecto, sí, hagamos algo para que corramos más rápido porque sé que hay otros compañeros que están pendientes de sus proyectos; la proposición que tú crees o considera que no es adecuada, déjala como constancia, y la otra aprobémosla y seguimos pa'lante, ¿te parece? y cuando vayamos a plenaria lo miramos, tranquila.</p> <p>-Manifiesta la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Bueno, entonces bajo estos términos, pues la discusión se suspende para aplazarla en la plenaria y yo estoy de acuerdo con la primera proposición que es la uno presentada por el senador Name, que es la que no, no debatí precisamente por estar de acuerdo hoy, después de una lectura que hice de ella, que me estoy refiriendo, me estoy refiriendo al artículo 2; en cuanto a la del artículo 4º que es donde tengo objeción pues si los compañeros nos lo permiten, estamos de acuerdo, y no le veo óbice para abrir más discusión y diferir más la, este proyecto de ley.</p> <p>-Pregunta la señora presidente: Muchas gracias senadora Daira. Entonces ¿pasamos a votar o qué hacemos?, ¿al fin quedan las proposiciones como constancia?</p> <p>-Explica la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: No, con su venia presidenta. La del artículo 2 estamos de acuerdo; la del artículo 4º es donde no coincidimos, y en ese sentido le solicito a los compañeros de la Comisión Quinta que para viabilizar este proyecto, aprobemos el del artículo 2 y aplacemos y se deja como constancia la del artículo 4º que aprobemos el honorable senador José David Name, eso es lo que plantea.</p> <p>-La señora presidente le otorga el uso de la palabra al honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien expresa: No, simplemente para dejar una inquietud y es que en este proyecto es necesario para la plenaria pues llevar una proposición para un periodo de transición, porque no es fácil que una vez aprobada la ley pues entre en ejecución; entonces</p>

deberíamos pensar presidenta y compañeras y compañeros en un periodo de transición para que la ley se aplique. Era simplemente eso presidenta.

-Manifiesta la señora presidente: Entonces senadora Daira, vamos a aprobar el artículo 2 con la proposición que ya está avalada, ok. El artículo 4 lo aprobamos dejando la proposición como constancia, y aprobamos el artículo 5° que es la vigencia ¿correcto? no sé si se puede el título Deley.

-La señora secretaria, responde: El título puede, tiene cambios sí también, hay que votarlo nominal.

-Pregunta la señora presidente: Entonces ¿no entraría el título o sí?

-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria da lectura al título propuesto en el texto que acompaña al informe de ponencia: Título del proyecto: "Por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones" Está leído el título señora presidenta.

-La señora presidente pone en consideración el artículo 2, el 4, el 5, y el título, y como ya habíamos aprobado el 1 y el 3, y el continuar su trámite a Plenaria de Senado.

-Seguidamente dispone: Llamemos a lista por favor señora secretaria.

(Podrá consultar las proposiciones presentadas al articulado del proyecto a través del link: [Proposiciones PL 133 de 2020 Senado](#))

-La señora secretaria realiza el llamado a lista correspondiente y votaron los senadores presentes virtualmente, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	

patrimonio natural y sobre todo abrigando el principio de armonía regional que se contempla en la Ley 99 de 1993.

Entonces gracias senadora Daira, gracias a toda la comisión, es un proyecto que le va a servir al país, especialmente a nuestro planeta que es nuestra única casa.

-La señora presidente, dispone: Pasamos entonces al siguiente proyecto de ley.

-Informa la señora secretaria: Siguiendo proyecto señora presidente, es el Proyecto de Ley 388 de 2021 Senado – 221 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones". Autores: Senadores: Iván Marulanda Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo; representantes Mauricio Toro Orjuela, Edwin Gilberto Ballesteros Archilla. Ponentes: Senadores Sandra Liliana Ortiz, Carlos Felipe Mejía y Pablo Torres Victoria. Publicación del proyecto: gaceta 817 de 2019 Cámara. Publicación de la ponencia: gaceta 532 de 2021 Senado. La coordinadora ponente es la senadora Sandra Liliana Ortiz.

-La señora presidente le otorga el uso de la palabra a la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, quien en su calidad de ponente coordinadora, expone: Bueno, primero, de nuevo saludar a la senadora Daira, que nos alegra que esté hoy en la Comisión, que esté bien de salud, estamos muy contentos, no se lo dije ahorita, pero quiero reiterarle que me alegra muchísimo que ya esté muy bien.

Y bueno, con respecto a este proyecto, el proyecto de ley número 388 del 2021 Senado, 221 de 2019 Cámara, este proyecto es un proyecto que realmente es muy importante, es de esos proyectos que nosotros decimos en la Comisión que es un proyecto bonito, es un proyecto que le va a servir muchísimo al país, quiero decirles que la dinámica del fuego global es compleja, y evoluciona en proporciones desconocidas, pero se sabe que se están generando elevados costos para la diversidad, los servicios de ecosistemas y el bienestar humano, el aumento en los incendios es grave y preocupante en Colombia y en el mundo, quiero decirles que Colombia tiene unas cifras grandísimas, cuando nosotros miramos esas cifras y hacemos ese análisis de las áreas que han sido afectadas por incendios en el país durante los últimos 20 años, esto más o menos nos permite identificar que el promedio de cada año se están quemando alrededor de 1.913.751 hectáreas, es increíble, especialmente en la región de la Orinoquía, es una región que ha sido muy afectada por estos incendios; y hay 85.531

GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
TORRES VICTORIA PABLO	X	

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL SÍ	11
VOTOS POR EL NO	00

-La señora secretaria informa: El total de la votación es de once (11) votos. Por el SÍ once (11) votos; por el NO cero (00) votos. Han sido **APROBADOS** los artículos 2, 4 y 5, el artículo 2° con la modificación propuesta por el senador José David Name Cardozo; el título y el paso a segundo debate del proyecto de ley; la proposición del artículo 4° la retira el senador Name Cardozo y la deja como constancia.

-Con la venia de la señora presidente, la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, manifiesta: Primero pues agradecerle a toda la comisión, a mis compañeros de la comisión por acompañar este proyecto tan importante y especialmente a la senadora Daira gracias senadora, por todo el apoyo, muy bien, excelente su exposición, por defender el proyecto; nosotros llevamos trabajando mucho tiempo como partido y nuestra Comisión con unos compromisos ambientales y la recuperación y la estabilización del medio ambiente con unas políticas claras, inmediatas, y sobre todo trascendentales; y vemos que este proyecto es un proyecto que va a disminuir la contaminación ambiental y el daño a los ecosistemas, sabemos también de los compromisos de las entidades de orden nacional y de orden territorial, que deben velar por el interés colectivo de un ambiente sano, garantizando la integridad del

hectáreas en la Amazonía, que es uno de nuestros pulmones del mundo además; 81.608 hectáreas en el caribe para mis compañeros congresistas del caribe; y 30.782 hectáreas más en la región andina; y 11.485 hectáreas en la región Pacífica.

Entonces, cuando nosotros miramos lo que está pasando en Colombia y en cuánto es la superficie del área quemada, la región natural como, es una de las mayores extensiones en los últimos años, o sea, aproximadamente entre la región de la Orinoquía, son 9.000.000 en total, 9.841.678 hectáreas. Este es un valor que casi 10 veces el área quemada en la Amazonía, que es de 1.016.528 hectáreas, que aparecen en segundo lugar, seguida de la región caribe, de la región andina, y en último lugar, como lo mencioné hace un momento, la región Pacífica.

Entonces, es un proyecto que nosotros queremos que ustedes nos acompañen, que es muy importante, Colombia sigue siendo tendencia en los trópicos de aumento de frecuencia en extensión y magnitud en los incendios forestales, colocando en riesgo no solamente el patrimonio ecológico de nosotros los colombianos, sino también generando grandes pérdidas a los medios de subsistencia de los ecosistemas locales. Quiero decirles también que las colaboraciones científicas internacionales han demostrado que se debe coexistir con la actividad cambiante del fuego, y que a nivel global... (Fallas de conexión) ...del cambio climático, que son los compromisos en la COP21... (Fallas de conexión) ...y seguros para nuestras próximas generaciones, no solamente para nosotros, sino para nuestros hijos, lo cual implica que la prevención es muy, muy importante, es un instrumento muy importante; los instrumentos internacionales de financiación han llevado... ¿me escuchan por favor? ¿Me escuchan? Presidenta.

-La señora presidente, responde: Senadora, se le escucha, pero se le corta mucho la comunicación.

-Continúa con su intervención la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova: Sí, sí, es que la señal está muy regular donde estoy, por eso no estoy colocando video, para que me escuchen mejor.

Entonces, como les venía diciendo, los instrumentos de internacionalización y financiación han llevado a retar a que, en las naciones a implementar estrategias de mitigación del cambio climático, y eso es uno de los objetivos del proyecto, que es muy importante. Además, la organización internacional de maderas tropicales, que es una de las organizaciones

<p>intergubernamentales más importantes que promueve la conservación... (Fallas de conexión) ...de los recursos forestales tropicales... (Fallas de conexión) ...al manejo de los incendios.</p> <p>Entonces, presidenta, qué pena, es que la señal está muy mala, regáleme un segundo a ver si... 20 segundos a ver si puedo avanzar acá, un minutico más, por favor.</p> <p>Entonces, el objetivo del proyecto es incorporarle el manejo integral del fuego, a través del establecimiento de lineamientos para la reducción del riesgo e incendios de la cobertura vegetal, la restauración ecológica, la rehabilitación ambiental y la recuperación de áreas afectadas y la comprensión de la función del fuego en los ecosistemas, como un marco complementario al control y la supresión de los incendios en el país.</p> <p>Yo quiero decir que este proyecto tiene 23 artículos, en todos los 23 artículos quiero mencionar, la diapositiva número 3, esta, en esta. Aquí hay una pirámide que habla sobre el manejo integral del fuego, ¿qué significa? El manejo integral del fuego, es importante la prevención, la extensión y el uso. En la cultura del fuego hay unas necesidades socioeconómicas, impacto y conflictos, y la ecología del fuego, todo alrededor del manejo por el fuego integral.</p> <p>Entonces, como les venía diciendo, en esa anterior diapositiva pueden sustentar la no necesidad de la ley, al ver que existe una ley de bomberos, yo quería decirles, una ley de gestión de riesgo que no contempla los incendios y alguna reglamentación para las quemas abiertas, tener presente las definiciones con las claridades en los términos de la evidencia en Colombia, y no la incorporación de un enfoque de manejo integral del fuego y prácticas asociadas a estas quemas prescritas.</p> <p>Nosotros hablamos de varios tipos de quemas, una cosa son las quemas prescritas, y otras son las quemas controladas. Estas quemas prescritas aplican, es la aplicación controlada del fuego en la vegetación con fines prescritos, ya sea en un estado natural o modificado, que era algo que nosotros dejamos claro, bajo las condiciones ambientales específicas que permitan limitar el juego a un área determinada y al mismo tiempo de producción de intensidad del calor y la tasa de propagación necesarias para la seguridad y el control dinámico y energético de la compatibilidad ecológica y eficiencia preventiva. Las quemas prescritas se usan comúnmente con fines de investigación, de reducción, de combustible y del manejo de los</p>	<p>paisajes; y las quemas controladas son usadas tradicionalmente pues en entornos rurales para la recuperación de pastos, o la eliminación de restos vegetales agrícolas, entre otros usos productivos y no tiene carácter prescrito.</p> <p>Quiero decirles que aquí en este cuadro de definiciones, el incendio forestal, hay una diferencia entre incendio forestal, entre incendio, perdón, entre la quema controlada y la quema prescrita; entonces, cuando hablamos de este incendio forestal, es cualquier incendio de vegetación no programado, o incontrolado, o sea, cuando alguien tira el cigarrillo, o hace una quema porque es su deseo, porque es un incendio que está de alguna forma programado, ¿sí? Y requieren medidas de extinción. La quema controlada es una herramienta de manejo en sistemas productivos, está controlada por las instituciones, que son quemas que se programan, y la diferencia entre la quema prescrita es el uso controlado del fuego, de opción de cargas de combustibles, favorecer la determinación de hábitats a la biodiversidad asociada a la investigación.</p> <p>Entonces, aquí están las 19 definiciones que están en todo el proyecto, cuando hablamos de las áreas desagregadas, de las áreas fragmentadas, los combustibles, los ecosistemas, los ecosistemas dependientes del fuego, el carbón vegetal, y todos los demás que estamos hablando en cada uno, están aquí en los 19, son 19, son 19 definiciones que están alrededor del proyecto.</p> <p>Bueno, en la diapositiva 5, que estamos viendo en este momento, aquí nosotros hablamos de la declaración de interés prioritario, que esta declaración de interés prioritario quiero decirles que será, se declaran de interés prioritario, de importancia estratégica para la nación, la conservación del patrimonio natural del país, las actividades relacionadas con el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo con los incendios de la cobertura vegetal, y el manejo de áreas naturales afectadas por el fuego, así como el conocimiento de la investigación en torno del fuego.</p> <p>Entonces, nosotros en esta diapositiva pues estamos hablando de las declaraciones de interés, de interés prioritario, bueno, que son muy, muy importante dar esa claridad.</p> <p>Se prohíben en el territorio nacional, entonces aquí están las prohibiciones que son muy importantes y queremos resaltarlas, que son las quemas asociadas a la práctica de roza, tumba</p>
<p>y quema, y aquellas empleadas en el cambio de las coberturas boscosas u otras coberturas de vegetación natural, a usos de la tierra.</p> <p>Quemas sobre las coberturas boscosas, de vegetación secundaria, como páramos, manglares y humedales.</p> <p>Quemas a cielo abierto para la producción vegetal que no cuenten con autorización por parte de las autoridades ambientales.</p> <p>Quemas en áreas donde se practica y se fomenta el establecimiento, perdón, que me entró una llamada; quemas a cielo abierto para la producción vegetal que no cuenten con autorización por parte de las autoridades ambientales.</p> <p>Quemas en áreas donde esta práctica fomente el establecimiento de las especies invasoras.</p> <p>Y quemas en zonas de función amortiguadora del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Autoridades ambientales serán las únicas instituciones encargadas de definir las prácticas de manejo integral del fuego en las áreas protegidas de jurisdicción y sus respectivas zonas amortiguadas.</p> <p>Entonces, en esta diapositiva, las prohibiciones definidas buscan la conservación de los ecosistemas sostenibles al fuego, es decir, aquellos ecosistemas en los cuales el incendio, así sea de baja intensidad, genera una alta mortalidad, debido a que sus especies no tienen adaptaciones para resistir el fuego, o que se recupere posteriormente a estas. Entre otros ecosistemas se encuentran las coberturas boscosas, húmedas, páramos, manglares, como lo mencioné también, los humedales, siendo común en estos, las quemas ilegales que es algo que nosotros queremos prevenir y sancionar en este proyecto; las quemas ilegales con fines de cacería, establecimiento de cultivos ilícitos, que es una gran problemática que tenemos hoy en Colombia, la producción de carbón vegetal, estas prácticas se realizan sin contar con las medidas necesarias para evitar que el fuego se salga de control, generando incendios y afectando grandes hectáreas de áreas naturales como lo mencioné, millones, que no hablamos de miles, sino de millones de hectáreas.</p> <p>Se debe diferenciar cuando el incendio forestal es de motor principal de la deforestación, que esa es la diferenciación que nosotros queríamos hacer con el cuadro anterior, que sea en caso de los ecosistemas degradados como incendios recurrentes de origen natural, y diferencia de</p>	<p>incendios generados por prácticas de quema, donde nosotros consideramos que el uso del fuego está asociado también a la práctica de tumba, roza y quema, que se hace explícita en esta prohibición.</p> <p>Bueno, nosotros aquí, las autorizaciones, cuando hablamos de autorizaciones, el país no se ha incorporado en un enfoque de manejo integral del fuego, eso no existe hoy en Colombia, en ninguna ley, no hay ninguna normatividad o un instrumento de tecnificación territorial, por ende, no existen autorizaciones para las quemas prescritas en ecosistemas naturales agrícolas o transformados. Estas quemas tienen un carácter técnico, como propósito manejar el combustible en el paisaje para la reducción de incendios, así también como para incorporar el fuego garantizando que los ecosistemas dependientes del fuego, que son aquellos cuyas plantas y animales han evolucionado con el fuego, y procesos de crecimiento y desarrollo que dependen de él, así como cuando se suprime el fuego de estos ecosistemas, se pierde la resiliencia de los mismos; entonces, entiendo que se reconoce el fuego como un elemento dentro de las prácticas de los pueblos indígenas, campesinos y afrocolombianos, por lo cual estimula el rescate a la conservación de la protección de los conocimientos ancestrales y tradicionales asociados al fuego, y que permite el uso siempre y cuando no afecte el patrimonio forestal y ecológico nacional, y se respete la normatividad asociada al uso y al manejo integral del fuego.</p> <p>Yo quiero decirles que, bueno, esto fue lo de las autorizaciones que hablamos al inicio, pero quiero decirles que se entiende que en las áreas rurales aledañas a los ecosistemas naturales, el fuego constituye una herramienta para las prácticas agrícolas, pecuarias, silvícolas, de comunidades campesinas, de hombres y mujeres campesinos, comunidades afrocolombianas, comunidades indígenas, incluso a las empresas, por lo cual las autorizaciones se contemplan que en el área de la producción de estos territorios agrícolas y los ecosistemas naturales sensibles al fuego, se permiten las quemas controladas, las quemas están autorizadas para algunas actividades en una resolución, que es lo único que hay, que es la resolución 532 del 2005, del Ministerio de Ambiente, por la cual establece los requisitos y los términos y las condiciones y las obligaciones de las quemas abiertas controladas en las áreas rurales y las actividades agrícolas y mineras.</p> <p>Entonces, en Colombia las sabanas naturales como la Orinoquía, en la Orinoquía son ecosistemas que dependen del fuego, por lo cual no se puede suprimir y se debe garantizar</p>

<p>la presencia del fuego sobre el régimen adecuado. Yo quiero decirles que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia podrá incorporar paulatinamente el uso del fuego en actividades de reducción de riesgo, por incendios de la cobertura vegetal, manejo de cargas de combustibles, supresión, bajo el principio de la precaución, con la capacidad operativa y tecnológica necesaria. Dentro de las autorizaciones y los investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencias, no, no debe ser el Ministerio de Ciencias, aquí se equivocaron, debe ser por el Ministerio de Medio Ambiente, que acrediten la experiencia en la investigación de la ciencia, o ciencia y tecnología también, e ingeniería del fuego podrán realizar quemas controladas con fines de investigación bajo el principio de precaución, siempre y cuando cuenten con las capacidades técnicas y operativas que se apoyan en los cuerpos de bomberos del país.</p> <p>Se autorizarán en todo el territorio nacional las quemas prescritas. Yo por qué he mencionado que es importante incorporar estas quemas prescritas, el fuego es un fenómeno fisicoquímico que aparece en las regiones, perdón, que aparece, no en las regiones, sino en los registros, hablo es de los registros, me equivoqué, en los registros geológicos, como después de la aparición de las plantas terrestres, hace más o menos 420 años, se considera como un proceso ecológico clave en la evolución de la vida y el dominio terrestre de nuestro planeta, la combinación de los combustibles como el oxígeno son fuentes, es una fuente que se puede establecer en acciones de prevención basadas en la educación ambiental para reducirlas, pero para también alterar o reducir el riesgo de incendios.</p> <p>Entonces, estas quemas prescritas como la actividad silvicultural, según los permisos y las autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental competente, perdón, que no alcanzo a leer aquí, competente, y el acompañamiento de los cuerpos de bomberos del país, teniendo en cuenta que son necesarias para reducir el riesgo de los incendios.</p> <p>El establecimiento de barreras cortafuego en proyectos productivos, las cuales se necesitan para reducir el riesgo por incendios de la cobertura vegetal y reducir la propagación del fuego.</p> <p>Investigaciones del fuego, podrán acompañar prácticas o atención de incendios de la cobertura vegetal bajo el principio de la precaución, ese es uno de los principios que siempre estamos diciendo y sobre todo que este es un principio importantísimo, que lo dicta el proyecto en todo, en cada uno de sus artículos.</p>	<p>El principio de la precaución, investigación del fuego, podrá acompañar prácticas o atención de incendios en la cobertura vegetal bajo el principio de precaución.</p> <p>Las autoridades ambientales en coordinación con los cuerpos de bomberos del país, podrán hacer uso del fuego para la gestión de paisajes y ecosistemas, bajo su propio, perdón, paisajes y ecosistemas, bajo el previo concepto científico.</p> <p>Bueno, acá estamos hablando de las atribuciones para la prevención, simplemente son las atribuciones a cada entidad con el fin de reducir el riesgo por los incendios, se implementan atribuciones a cada entidad, entonces vemos, aquí están todas las entidades, el Ministerio de Medio Ambiente es la entidad que lo va a liderar, las CAR's, los Parques Nacionales, el Ministerio de Agricultura, el ANLA, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Educación y el Ministerio de las TIC.</p> <p>Bueno. Aquí en esta restauración ecológica que es muy importante, nosotros queremos crear una Comisión Técnica Nacional Asesora para los Incendios Forestales, la Comisión Técnica Asesora para los Incendios Forestales pues ampliará un enlace, perdón, ampliará un alcance en sus funciones; entonces, la implementación de este capítulo específico sobre esta restauración ecológica y la rehabilitación ambiental y la recuperación de áreas afectadas por el fuego que ejecuta las siguientes entidades, pero eso ya lo había dicho, que es el Ministerio de Medio Ambiente, las CAR's, los Parques Nacionales y la ANLA.</p> <p>Entonces, el objetivo de ellas, como lo dije hace un momento, es la Comisión Técnica, que es esta Comisión Técnica Nacional para Incendios Forestales, la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales ampliará su alcance y el de sus funciones, en áreas de asesorar y proponer y hacer seguimiento a políticas y planes de programas de proyectos y actividades encaminadas a fortalecer el conocimiento, la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta y la recuperación frente a los incendios ocurridos en la cobertura vegetal y establecer la hoja de ruta sobre la implementación del manejo integrado del fuego en el país. Esa hoja de ruta es muy importante, es la que va a trazarla para la implementación del fuego, para la implementación de este proyecto tan importante, del fuego en el país.</p> <p>Bueno, aquí hablamos de la Dirección de Bomberos, pues van a ser los encargados de dirigir y coordinar y acompañar a los cuerpos de bomberos en la implementación de las políticas en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo, operativo,</p>
<p>acompañará de forma transversal el cumplimiento de las diapositivas establecidas en la presente ley.</p> <p>Y ya pues para terminar quiero decirles a mis compañeros, pues que para nosotros este tema es nuevo, no está implementado en Colombia, no hay una reglamentación clara, apenas hay un decreto, y este proyecto va ser muy importante para el país, la dinámica del fuego global es compleja la verdad, es muy, muy compleja, y evoluciona en proporciones desconocidas, pero usted sabe que está generando elevados costos a la biodiversidad, esa biodiversidad que cuidamos y protegemos desde nuestra Comisión, a los servicios de ecosistemas, y lo más importante, al bienestar humano.</p> <p>Entonces, pues son, como lo mencioné, no sé si en la secretaría hay alguna proposición al articulado, y pues está aquí nuestro autor, el autor del proyecto, que es el representante Mauricio Toro, quien como autor de esta importante iniciativa pues si usted lo permite querida presidenta para que le dé el uso de la palabra, para que algún tema que haya quedado, no haya quedado tan claro, él también pueda participar y pedirle el favor a la Comisión, a mis compañeras y compañeros que nos acompañen, es algo, como lo dije, no es fácil y complejo, pero es un proyecto necesario, especialmente para cuidar nuestros bosques, la deforestación también es grave, los incendios han deforestado miles de hectáreas en Colombia, la quema de árboles es grandísima en Colombia, las hectáreas, como lo mencioné, son millones de hectáreas y es muy importante que avancemos, avancemos en este proyecto.</p> <p>-Expresa la señora presidente: Muchas gracias senadora Sandra por tu explicación, al representante Mauricio Toro, un saludo muy especial, bienvenido a nuestra Comisión; vamos primero a darle la palabra al senador Pablo Torres quien también es ponente, y enseguida pasamos a darle la palabra a ti, ¿correcto? Muchas gracias por acompañarnos y muchas gracias por presentar este proyecto. Entonces, tiene la palabra el senador Pablo Torres Victoria.</p> <p>-El honorable senador Pablo Torres Victoria, manifiesta: Bueno, ya mi colega, bueno, antes que todo un saludo muy especial a mis colegas de la Comisión Quinta, a la señora secretaria, quien ha sido tan útil en este tipo de eventos, y a quienes nos siguen por las redes, por las distintas redes.</p>	<p>Mi colega Sandra ya ha expuesto con suma claridad los objetivos y los fines que busca este proyecto, por lo tanto, trataré de no repetir lo dicho por ella. Como todos sabemos la relevancia que tiene este tema, se debe a que el fuego tiene efectos pues muy graves a nivel ambiental, económico y social, siendo pues un fenómeno frecuente en varias partes del mundo, y sobre todo en Colombia. Sobre este asunto, como en otros aspectos, en Colombia ya contamos con un amplio desarrollo normativo y legal, así como con una importante, o un importante arreglo institucional para la atención del Estado a estos temas, sin embargo, hemos visto que hoy no existe una norma que vincule el concepto de manejo integral del fuego, pues los esfuerzos han sido dirigidos a darle una especial prioridad a las labores de extinción de incendios, incendio forestales por supuesto, tal y como está planteado en el Código Nacional de Recursos Naturales.</p> <p>Y sobre esto quiero hacer énfasis en mi intervención, puesto que, pues hay maneras de aplicar la ley por parte de los gobiernos, y sería un grave error que estas nuevas herramientas que buscan la comprensión integral del manejo del fuego, pues sean usadas para criminalizar la actividad campesina, donde culturalmente se asocia el uso del fuego. En vastas regiones de Colombia, la gente tiene eso por un uso casi que tradicional, y esta no es una preocupación menor a la hora de definir el apoyo a este proyecto, no porque queramos ser tolerantes con la reforestación, o con los incendios forestales, no, es porque consideramos que algunas acciones del campesinado tienen unas causas, no sólo culturales, sino también asociadas, por ejemplo, diría yo, a la exclusión para el acceso a la tierra y a la existencia técnica, asistencia técnica, que hoy es llamada extensión agropecuaria, entre otras muchas maneras de llamar eso. Y esto es lo que debe resolver estructuralmente este proyecto de ley, para poder avanzar en la protección ambiental de nuestros ecosistemas.</p> <p>Ante esta preocupación, el concepto del Ministerio del Medio Ambiente coincidió en la necesidad -dijéramos- de comprender las dinámicas socioeconómicas de las regiones donde se usa el fuego, y también donde por desconocimiento de que las comunidades se hace uso inadecuado del mismo.</p> <p>Adicional a esto y para tranquilidad de las comunidades campesinas, en el proyecto se estableció con claridad, y esto fue concertado con el Ministerio de Ambiente, que el Estado reconoce el fuego como un elemento dentro de las prácticas de los pueblos indígenas, campesinos y afrocolombianos, por lo cual se estimulará el rescate, la conservación y</p>

protección de los conocimientos ancestrales y tradicionales asociados al uso del fuego, y permitirá su uso siempre y cuando, dice el proyecto, y esto fue concertado con el Ministerio de Medio Ambiente, siempre y cuando no se afecte el patrimonio forestal y ecológico nacional y se respete la normatividad.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura promoverá una transición paulatina del uso del fuego en sistemas agrícolas y pecuarios, diseñando e implementando programas que involucren prácticas sostenibles para que los productores sustituyan o reduzcan al mínimo el uso del fuego.

Se promoverá pues y apoyará la transición de proyectos silviculturales, agrícolas y ganaderos, a proyectos, digo, a estas prácticas, y se elaborará, o elaborarán manuales que contengan como mínimo lineamientos sobre la construcción, el manejo de franjas o barreras cortafuegos, el manejo de residuos generados por las prácticas agrícolas, que puedan aumentar el riesgo de incendios forestales, así como se desarrollarán acciones adecuadas para la realización de quemas controladas.

Se expedirán incentivos que promuevan el desarrollo de iniciativas productivas rurales y agropecuarias que sustituyan el fuego, como herramienta dentro de sus procesos internos.

Y, por último, es necesario destacar que, en la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales, serán invitados permanentes representantes de organizaciones campesinas y comunidades étnicas.

Creo que esto complementa un poco lo que ha dicho la senadora Sandra Ortiz, y por eso invito a mis colegas a votar de manera positiva este proyecto de ley.

-A su turno, el honorable representante Mauricio Andrés Toro Orjuela, coautor del proyecto de ley, manifiesta: Un saludo muy especial a la mesa directiva, a los senadores y a las senadoras, un agradecimiento a la senadora Sandra Ortiz, mi colega y copartidaria, y al doctor Pablo, también ponentes de este proyecto de ley.

Voy a resumir la importancia de este proyecto de ley para el país, en Colombia hoy tenemos un sistema de atención de desastres con unas normas que se han venido actualizando, que están bien definidas, en especial en lo que tiene que ver con las competencias de bomberos, de las gobernaciones, de las alcaldías, del Sistema Nacional de Atención de Desastres, pero

este proyecto no entra a modificar ningún aspecto de este campo de lo que implica puntualmente la atención de un incendio, porque en Colombia pues tenemos un sistema que precisamente se dedica a eso, a apagar el incendio, pero hoy tenemos que pensar mucho más adelante y atrás de lo que pasa alrededor de un incendio, por eso este proyecto de ley se ha construido técnicamente, además con un equipo de investigadores muy importante, de los centros de investigación más importantes de toda América Latina y del mundo, que es el Centro de Investigación ECOLMOD de la Universidad Nacional, con toda la evidencia técnica, donde pudimos construir mesas de trabajo que además fueron muy rigurosas, con el Ministerio de Ambiente, con Parques Nacionales, con el cuerpo de bomberos y con todas las entidades del Sistema de Atención de Desastres, lo que nos permitió a nosotros algo muy importante, y es que se pudiera dar, tanto en primero como en segundo debate, una votación por unanimidad del proyecto de ley después de esta concertación.

Ahora, lo importante de este proyecto, es que trata de pensar es en la prevención de los incendios, que es lo que en Colombia no tenemos un sistema, y en la atención posterior a ello; qué vamos a hacer nosotros para prevenir hoy, como lo hacen ya muchos países usando tecnología y además un sistema súper organizado y adecuado, para evitar más de 400 incendios forestales que se presentan en Colombia al año, y que nosotros ya sabemos que se van a presentar, para no tener que ir a apagar el incendio, sino prevenirlo, con diferentes formas y mecanismos que allí se definen para poder evitar entonces tener que llegar al punto ya de atender el incendio, cuando muchos de ellos, casi un 80%, se podrían prevenir utilizando estrategias de ordenamiento, pero sobre todo de vigilancia y tecnológicas, y posterior al incendio, cómo nosotros reactivamos ese ecosistema que se ha visto afectado y dañado, más de 400 incendios que afectan a miles de especies, fuentes hídricas y demás, razón por la cual entonces aquí se definen esos protocolos de prevención y luego de atención posteriormente a esto, utilizando además la ciencia y la tecnología y la investigación como mecanismo.

Entonces, el único aspecto que se incluyó por consenso en Cámara, fue dejar muy claro que si se pueden hacer quemas que cuenten con permiso respectivo de las autoridades ambientales, para no generar ninguna preocupación hoy en las empresas y actividades económicas que requieren hacer algunas quemas de forma legal, y que hoy en día lo hacen de forma técnica y adecuada, como quedó explícitamente en el numeral 3 del artículo 4, que era una de las preocupaciones digamos que se daba en el debate.

Así que yo quería era simplemente reunir esta preocupación para poderles decir, es urgente que nosotros logremos de esa manera, y evitar los incendios accidentales que dañan el ambiente y los ecosistemas más sensibles, y así poderle darle un uso adecuado e informado a los usos legítimos del fuego, y qué hacer después de esos incendios para recuperar los ecosistemas que se dañaron, que es lo que hoy en Colombia no estamos haciendo, siendo hoy el segundo país más biodiverso del mundo. Entonces, control del fuego, manejo de una estructura sin satanización del mismo, y que de esa manera podamos nosotros atender el daño y prevenir el incendio. No es más que esto, una política que han adoptado los países digamos más avanzados en una línea de prevención y tratamiento del fuego, y es lo que estamos entonces hoy pidiéndoles a ustedes senadoras y senadores, y es el acompañamiento a este proyecto de vanguardia en América Latina, además seríamos ejemplo en América Latina.

Muchísimas gracias, ya nos queda simplemente sacar esto para el debate final y de esa manera tendrá una política de un proyecto que se ha trabajado de la mano de todos los partidos políticos, les agradezco a ustedes la atención y a la Comisión Quinta mis abrazos.

-Por instrucciones de la señora presidente de la Comisión, la señora secretaria da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:

PROPOSICIÓN

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y solicitar a la Honorable Comisión Quinta del Senado de la República, dar tercer debate al Proyecto de Ley No. 388 de 2021 Senado/ 221 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones". Firma la senadora Sandra Ortiz, el senador Carlos Felipe Mejía y el senador Pablo Torres Victoria.

-Leída la proposición, la señora presidente la somete a consideración y votación nominal, y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente.

La señora secretaria realiza el llamado a lista y votaron los senadores presentes virtualmente así:

SENADORES	SÍ	NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
TORRES VICTORIA PABLO	X	

TOTAL VOTOS	10
VOTOS POR EL SÍ	10
VOTOS POR EL NO	00

-La señora secretaria informa: El total de la votación es de diez (10) votos. Votos por el SI, diez (10); votos por el NO, cero (0). Ha sido **APROBADA** la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

-La señora presidente, manifiesta: Pasamos entonces al articulado, son 23 artículos con la vigencia, ¿cierto?

-Responde la señora secretaria: Si señora.

-La señora presidente, señala: Tenemos proposiciones solamente en el artículo 4º de la senadora Maritza Martínez, y un artículo nuevo también de la senadora Maritza Martínez. Entonces, senadora Maritza, tiene el uso de la palabra.

-Expone la honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal: El artículo nuevo lo decidí dejarlo como constancia a solicitud de la ponente, y el otro el del artículo 4º, ha sido aceptada la proposición, luego entonces no hay ningún inconveniente en dejar el otro como constancia.

-Pregunta la señora presidente: ¿Quiéres explicar o comentar a que se refiere la proposición?

-Responde la honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal: Sí, perfecto. En el párrafo del artículo 4º, se señala cuáles actividades están exceptuadas de esta prohibición, y se menciona el fuego que se utilice para efectos de la cosecha, y también para la producción de carbón; sin embargo, considerando que -así como lo dijeron muy claramente los ponentes- existen regiones donde la quema es una práctica ancestral e indispensable también para efectos del rebrote de pastizales, entonces lo que hemos hecho es incluir ese aspecto, obviamente siempre bajo la supervisión de las autoridades ambientales respectivas.

Se anexa proposición



PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo del artículo 4º del Proyecto de Ley No. 388 de 2021 Senado - 221 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PARÁGRAFO: Se exceptúa de esta prohibición las quemas agrícolas controladas para recolección de cosechas o protección de cultivos autorizadas por las autoridades ambientales y la producción de carbón vegetal que cumpla con los requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente y únicamente podrá ser obtenida a partir de las fuentes que se definan por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la normatividad correspondiente. Para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales serán objeto de seguimiento y control por las autoridades ambientales competentes en todo el territorio nacional.

Están igualmente exceptuadas las quemas que se destinan para el rebrote de pastos, sembrío y cuando sean autorizadas por las autoridades ambientales competentes, garantizando la toma de medidas preventivas para mitigar el riesgo de afectación al Medio Ambiente y a terceros.

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República



1. El uso tradicional del fuego en la región de la Orinoquía:



De acuerdo con el estudio "Incendios en ecosistemas del norte de Suramérica: avances en la ecología del fuego tropical en Colombia, Ecuador y Perú" desarrollado por Dolores Armenteras, investigadora de la Universidad Nacional. La Orinoquía colombiana está compuesta fundamentalmente por biomas de "Sabanas, matorrales y pastizales" (Ver imagen) los cuales, de acuerdo con la clasificación realizada por el mencionado estudio, estos pueden ser considerados como ecosistemas "dependientes del fuego", esto es, que "han evolucionado con el fuego (...) en estos ecosistemas las especies han desarrollado adaptaciones que les permiten responder de forma positiva al fuego e incluso facilitar su reproducción, por ende, la vegetación de éstos es inflamable y propensa al fuego".

A pesar de esta adaptación del bioma en lo que respecta a su relación con el fuego, esto no quiere decir que exista "vía libre" para que se desarrollen intervenciones antropicas en ese sentido, sin ninguna clase de regulación o control. Por el contrario, la facilidad con la que las sabanas, matorrales y pastizales de la Orinoquía se incendian, hace que las autoridades y los pobladores deban extremar las medidas de prevención para evitar sucesos como el evidenciado a comienzos de este año, en donde se quemaron más de 3.000 Ha. de vegetación nativa en el PNN El Tuparro, en el departamento de Vichada.

Así mismo, debe recordarse que se han expedido actos administrativos para prevenir el acaecimiento de situaciones calamitosas derivadas de los incendios que se salen de control. Al respecto, a partir de la Resolución 015 de 2018, expedida por Comacarema, están prohibidas las quemas abiertas y controladas en todo el departamento del Meta (incluidas las fogatas, la quema de llantas o leña en áreas verdes y la reparación sueltos o residuos de cosechas a través de quemas) justamente para prevenir que el desarrollo de estas acciones, aunadas a condiciones, como el fenómeno del niño o el verano o temporada seca en la región se constituyan en factores que resulten en situaciones de desastre.

Ahora bien, este conocimiento y estas medidas tomadas por las autoridades no desconocen, sino que se acompañan con los saberes y usos tradicionales del fuego por parte no sólo de los indígenas, sino de los llaneros tradicionales. Al respecto, Rodrigo Botero, director de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, en una columna de opinión en el diario El Tiempo manifestó que:

"si bien las sabanas han tenido un uso cultural asociado al fuego, este fue controlado y permitió el mantenimiento de los bosques de galería y matas de monte durante cientos de años"

Cámara 7 No. 8-68 Of. 704
Edificio Nuevo del Congreso
Tel. 3 822049 Bogotá D.C.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
www.maritzamartinezaristizabal.com



años. Adicionalmente, fuegos espontáneos generaban también un modelamiento del paisaje que privilegiaba la vegetación de pastizales naturales, arbustos y árboles pirófilos.

Históricamente la quema de sabanas era usada por los indígenas en faenas de cacería, así como preparación de conucos o zonas de siembra. Mientras que los colonos, lo usan para el manejo del rebrote de los pastos posterior a su quema, para que el ganado pueda usarlos más eficientemente, dado que el pasto tierno tiene más digestibilidad que las sabanas maduras.

Con la llegada de la agroindustria se ha extendido el uso indiscriminado del fuego, y las sabanas se queman, para luego ser transformadas por mecanización de suelos. El fuego intenso y sin control, arrasa los morichales, esteros, y las matas de monte; sus suelos, con un poco más de fertilidad que las sabanas, son usadas para nuevos cultivos, o pastos introducidos.

Para el caso de la Amazonia, primero se deforesta y luego se usa el fuego para la apropiación de tierras y su transformación para, principalmente, ganadería. Aunque históricamente ha sido usado para adecuación de pequeñas zonas por parte de indígenas y colonos, el fuego es hoy, según Botero, la principal herramienta de los delincuentes que se apropian de los bosques y tierras baldías de la Nación en la amazonia colombiana.

Las transforman rápidamente en pastizales para incorporar ganado (o coca, o plantaciones forestales, u otras "innovaciones") y meterlas en el mercado de tierras, y muchas veces danlole rápido tránsito a los dineros de diferente pelambre que llegan a estas regiones: a los dineros de diferente pelambre que llegan a estas regiones".

Así las cosas, el llamado es a diferenciar el uso criminal y e insostenible del fuego en actividades agropecuarias, frente al uso tradicional y permitido por las autoridades ambientales no solo para el desarrollo de actividades agrícolas, sino para la renovación de pastos tan necesarios para el desarrollo de actividades pecuarias en regiones con biomas dependientes del fuego y que, como bien lo ha señalado los expertos, cuando se usan de manera sostenible y bajo el control y seguimiento de las autoridades, promueven el desarrollo económico sin afectar indiscriminadamente a la naturaleza.

Al respecto, se encontró una infografía elaborada por varias ONG ambientalistas (The Nature Conservancy Colombia, Bird Life International y CALIDRIS), en donde explican el manejo tradicional del fuego en las sabanas naturales de la Orinoquía, en conjunto con algunas recomendaciones para los llaneros que usualmente emplean esta herramienta para promover mejores condiciones de nutrición para sus cultivos, así:

Cámara 7 No. 8-68 Of. 704
Edificio Nuevo del Congreso
Tel. 3 822049 Bogotá D.C.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
www.maritzamartinezaristizabal.com



Infographic titled 'EL FUEGO NO ES UN JUEGO' with sections for 'ANTES' and 'DURANTE'. It includes icons and text explaining the traditional use of fire in the Orinoquía region, such as 'El fuego es un elemento que ayuda a renovar el suelo y a controlar algunas plagas' and 'El fuego es un elemento que ayuda a renovar el suelo y a controlar algunas plagas'.



Infographic titled 'EL FUEGO NO ES UN JUEGO' with sections for 'ANTES' and 'DURANTE'. It includes icons and text explaining the traditional use of fire in the Orinoquía region, such as 'El fuego es un elemento que ayuda a renovar el suelo y a controlar algunas plagas' and 'El fuego es un elemento que ayuda a renovar el suelo y a controlar algunas plagas'.

Entonces, agradecerle a cada uno de ustedes, a usted presidenta y a todos mis compañeros por este acompañamiento, que yo sé que este proyecto de ley va a ser muy importante para el país, y especialmente para los territorios y para el cuidado de nuestros ecosistemas y de nuestros bosques.

-Concluye la señora presidente: Muchísimas gracias senadora Sandra Ortiz, igualmente felicitaciones para los ponentes y los autores del proyecto.

Entonces, siendo las 12 del día levantamos nuestra sesión Quinta del día de hoy 8 de junio del 2021. A todos una feliz tarde, nos vemos más tarde en plenaria.

Guillermo García Realpe
Presidente

Nora María García Burgos
Vicepresidente



Delcy Hoyos Abad
Secretaria General